

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

Fw: SOLICITUD DE TÍTULOS RAD 18 - 2019 -11

Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca

a - Cali

Jue 4/06/2020 11:22 AM

Para: Gestion Documental Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

SOLICITUD TITULOS PIEDAD ...

290 KB

liquidacion de credito Piedad...

168 KB

CC y T.P.pdf

372 KB

3 archivos adjuntos (829 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

OR-JONES-PW 1:55

005772 JUN 8 2020

005772 JUN 8 2020

De: Stiven Muriel <stivenmurielm@gmail.com>

Enviado: jueves, 4 de junio de 2020 1:46 a. m.

Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j06ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

coopasocc@gmail.com <coopasocc@gmail.com>

Asunto: SOLICITUD DE TÍTULOS RAD 18 - 2019 -11

SEÑOR:

JUEZ 06 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

E. S. D.

Cordial saludo

Por medio del presente me permito solicitar lo anunciado en el asunto.

Adjunto:

1. Solicitud De Títulos
2. Liquidación de crédito
3. Copia de la Tarjeta Profesional
4. Copia de la cédula de Ciudadanía

Favor acusar recibo.

Sin otro particular
atentamente

Stiven Muriel M.

Abogado

www.murielvivasabogados.com





SEÑOR:
JUEZ 06 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: **COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE**
Demandado: **PIEDAD ARIZALA GARCES**

RAD. 18 - 2019- 011

REF. SOLICITUD DE TITULOS

STIVEN MURIEL MONTOYA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 14.638.909 de Cali, Abogado en Ejercicio e inscrito, portador de la T.P No. 340.384 del C.S. de la J.; obrando en nombre y representación de la parte demandante en el proceso ejecutivo de la referencia, mediante el presente escrito comedidamente y con el debido respeto le solicito a su Honorable Despacho Judicial se sirva ordenar el pago de los Títulos Judiciales existentes y que reposen dentro del proceso ejecutivo instaurado contra del demandado el señor **PIEDAD ARIZALA GARCES** por concepto de los descuentos realizados a la pensión hasta el monto total de la obligación que se encuentra aprobada.

Ruego a usted Señor Juez, tener en cuenta la presente solicitud, de igual manera aporoto copia de la liquidación de crédito radicada ante su juzgado.

Renuncio a la ejecutoria y notificación del auto favorable.

Del Señor Juez,

Atentamente,

STIVEN MURIEL MONTOYA
C.C. No. 14.638.909 de Cali – Valle
T.P No. 340.384 del C.S. de la J.



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
STIVEN

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

APELLIDOS:
MURIEL MONTOYA

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD
SANTIAGO DE CALI

FECHA DE GRADO
15/11/2019

CONSEJO SECCIONAL
VALLE

CEDULA
14638909

FECHA DE EXPEDICIÓN
20/01/2020

TARJETA N°
340384

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
DE CIUDADANIA

14538909

MURIEL MONTOYA

APELLIDO

STIVEN

NOMBRE

STIVEN MURIEL M



FECHA DE NACIMIENTO 18-ENE-1985
CALI
(VALLE)

ESTATURA

1.70

ESTATURA

O+

GRUPO SANG

M

SEXO

10-FEB-2003 CALI

FECHA Y LUGAR DE EMISION

[Signature]
SECRETARIA DE INTERIORES
BOGOTA D.C. (2000-01-01)



P. 010102-4511232-4511232-4511232-4511232

04119-010102-4511232-4511232



Asesorías Jurídicas Integrales Cali

ABOGADOS

SEÑOR

JUEZ 06 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

E. S. D.

0A-JCMES-PM 1:55

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular

Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE

Demandado: PIEDAD ARIZALA GARCES

005773 JUN 82020

005773 JUN 82020

RAD. 18 - 2019- 011

REF. LIQUIDACION DE CREDITO

STIVEN MURIEL MONTOYA, abogado en ejercicio, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE**, por medio del presente escrito hago entre de la liquidación de crédito:

Intereses de Mora a la tasa máxima fijada por la Superfinanciera desde el 16 de agosto de 2018 al 04 de junio de 2020, según las nuevas disposiciones de la Superfinanciera.

Agosto	31-ago-2018	27,91%	15	\$	60.000
Septiembre	30-sep-2018	27,72%	30	\$	118.000
Octubre	31-oct-2018	27,45%	31	\$	121.000
Noviembre	30-nov-2018	27,24%	30	\$	116.000
Diciembre	31-dic-2018	27,10%	31	\$	120.000
Enero	31-ene-2019	26,74%	31	\$	118.000
Febrero	28-feb-2019	27,55%	28	\$	110.000
Marzo	31-mar-2019	27,06%	31	\$	120.000
Abril	30-abr-2019	26,98%	30	\$	115.000
Mayo	31-may-2019	27,01%	31	\$	119.000
Junio	30-jun-2019	28,95%	30	\$	124.000
Julio	31-jul-2019	28,92%	31	\$	128.000
Agosto	31-ago-2019	28,98%	31	\$	128.000
Septiembre	30-sep-2019	28,98%	30	\$	124.000
Octubre	31-oct-2019	28,98%	31	\$	128.000
Noviembre	30-nov-2019	28,55%	30	\$	122.000
Diciembre	31-dic-2019	28,37%	31	\$	125.000
Enero	31-ene-2020	28,16%	31	\$	124.000
Febrero	29-feb-2020	28,59%	29	\$	118.000
Marzo	31-mar-2020	28,49%	31	\$	126.000
Abril	30-abr-2020	28,04%	30	\$	120.000
Mayo	31-may-2020	27,29%	31	\$	121.000
Junio	30-jun-2020	27,18%	4	\$	15.000

TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS	\$	2.620.000
TOTAL INTERESES DE PLAZO DESDE EL 15 DE DICIEMBRE DE 2017 HASTA EL 15 DE AGOSTO DEL 2018.	\$	1.253.000
TOTAL DEL CAPITAL	\$	5.200.000
TOTAL A PAGAR	\$	9.073.000

Calle 8 No. 5-29 Edificio Caicedo de Cali
Teléfono: 8803552 Celular. 3176370898
Cali (valle)



Asesorías Jurídicas Integrales Cali

ABOGADOS

Renuncio a la ejecutoria del auto favorable y a la notificación por estados

Del Señor Juez,

Atentamente,

STIVEN MURIEL MONTOYA

C.C. No. 14.638.909 de Cali – Valle

T.P No. 340.384 del C.S. de la Judicatura.

Calle 8 No. 5-29 Edificio Caicedo de Cali
Teléfono: 8803552 Celular. 3176370898
Cali (valle)

LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE CALI:

De conformidad con el Artículo 110 del C.G.P, córrase traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días.

30 JUN 2020

CONSTANCIA.- _____ de 2020.

En la fecha y siendo las 8:00 a.m., fijo en **Lista de Traslado No.** 053.

El Secretario,

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Carlos Eduardo Silva Cano
Secretario

CARLOS EDUARDO SILVA CANO

Según lo anterior, cabe advertir que de conformidad con lo hoy dispuesto en el Art. 110 del C.G.P, todo traslado que deba surtirse por secretaria no requerirá auto, ni constancia en el expediente.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

47
SIGCMA

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se deja constancia que en atención a las medidas de Salubridad Pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de COVID-19, a nivel global se suspendieron los términos Judiciales desde el 16 marzo de 2020, atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA2011532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, así como el acuerdo **PCSJA20-11556** del 22 de mayo de 2020 emitidos por la presidencia del C. S. de la Judicatura; sin embargo, éste último, establece algunas **Excepciones a la suspensión de términos en materia civil**, a partir del 25 de mayo inclusive. En este sentido y dando aplicación al principio de publicidad, esta oficina de apoyo publicará los traslados de la liquidación del crédito con sus respectivos anexos en la página de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co. Es pertinente indicar que tanto los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Cali, como sus Oficinas de apoyo se encuentran cerrados al Público en general hasta la fecha.

Santiago de Cali, 21 de junio de 2020.-